

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CS. JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

Primer Trabajo Práctico de Técnica Jurídica

RESUMEN:

Objeto : Solicitar constitución de bien de familia

Señor Juez

:-----

Miguel Ángel Rodríguez, por derecho propio y bajo patrocinio profesional del abogado de la matrícula N° 1505 dr. Julio César Rodríguez con domicilio real en la calle Moiragui N° 1565 y constituyendo el procesal en la calle Pauzier N° 1462 de esta ciudad; a V.S. respetuosamente digo:-----

Que vengo a solicitar se sirva ordenar la constitución e inscripción como bien de familia un inmueble de mi propiedad, basada en las consideraciones de hecho y de derecho que paso a exponer

:-----

HECHOS:-----

Que en fecha 12 de octubre de 1998 he contraído matrimonio con la señora Gabriela Estela Romano Torrado y que de dicha unión nacieron y viven nuestros hijos Miguel Ángel y Julieta Fernanda, de 2 y 3 años respectivamente, adjunto a esta presentación certificados de nacimientos y de matrimonio, con el objeto de que mi grupo familiar sea beneficiado con la constitución de bien de familia, acorde al artículo 2072 del código civil.-----

Que vengo a declarar que no tengo otro bien de familia.-----

Que soy propietario de un inmueble individualizado como finca N° 45 del distrito de Asunción, sección N° 14 con cuenta corriente catastral N°..... e inscrita en la Dirección General de Registro Público, bajo el número 3 al folio N° 5 al 9 de fecha 10 de marzo de 1996, conforme lo acredito con el título de propiedad que se adjunta.-----

Que el citado inmueble tiene una valuación fiscal de G\$ 30.000.000 conforme se acredita con la boleta de impuesto inmobiliario correspondiente al último año y conjuntamente con la citada boleta se adjunta el certificado de libre de deuda municipal.-----

DERECHOS:-----

Fundo la presente solicitud en las disposiciones del artículo 2072 y siguientes del cód. civil y en artículo 59 de la Constitución Nacional, así como en la Jurisprudencia y Doctrina aplicable al caso.-----

PETITORIO:-----

Por tanto en mérito de las consideraciones brevemente expuestas, a V.S. respetuosamente solicito:-----

- Tenerme por presentado en el carácter invocado y por denunciado y constituido mi domicilio en los lugares señalados.-----
- Tener por iniciado el presente juicio de constitución de bien de familia.-----
- Ordenar el desglose y devolución de los documentos originales y agregación de las fotocopias previamente autenticados por el actuario, bajo constancia en autos.-----
- Fijar Audiencia Ratificatoria.-----
- Librar oficio a la Dirección General de Registros públicos para que brinde informe de condición de dominio del inmueble de referencia.-----
- Oportunamente, dictar resolución, haciendo lugar a la petición, constituyendo bien de familia al inmueble y ordenando su inscripción en el Registro pertinente.-----

Proveer de conformidad

Será Justicia

Miguel..... Julio

Abogado de matrícula N

Recibido y puesto en Despacho de V.S hoy de.....

Siendo las, con firma del abogado..... y estampilla de Ley.

Conste:

Asunción.....de.....

AGRÉGUESE

Ante Mi

Secretario Autorizante

Objeto : Indemnización por daños y perjuicios

Señor Juez

:-----

Lucas Manuel Gómez, por derecho propio y bajo patrocinio del abogado Julio César Rodríguez, con matrícula habilitante N°constituyendo domicilio real en República Argentina N° 1355 y procesal en Brasil N° 959 de esta ciudad, a V.S. respetuosamente digo:-----

Que en tiempo y forma vengo a promover demanda por indemnización de daños y perjuicios contra el

señor Julio....., con domicilio real en O'leary N° 754 de esta ciudad, basado en las consideraciones de hecho y derecho que a continuación paso a exponer:

HECHOS:-----

Que soy propietario de una automóvil marca: VW, modelo: GOL, tipo: sedan 4 puertas, año de inscripción: 2003, con chapa patente: AZV 233, Motor N° 85FV45957, chasis N° CLMNH15A9080, color azul marino, conforme lo acredito con el título de propiedad que adjunto y que se halla inscripto en la Dirección General de Registros Públicos, sección automotores, bajo el folio N° 5 al vuelto y siguientes del año 2003.-----

Que dicho automóvil se encuentra habilitado como taxi y presta servicio en esta comuna, siendo mi herramienta de trabajo con el cual soporto la manutención de mi grupo familiar y que no cuento con otra entrada económica, dependiendo exclusivamente de su explotación, se adjunta licencia habilitante de taxi, certificado de Revisión técnica Obligatoria, carnet de conductor y libreta de sanidad.-----

Que en fecha 14 de mayo de 2004, siendo las 14 horas, me dirigía a cubrir un pedido por la calle Montevideo, en dirección norte-sur y habiendo pasado la intersección de Gral. Díaz a una velocidad de 20 kilómetros/hora observo un automóvil marca Ford, modelo Festiva, color gris, chapa patente AUU436, propiedad del Sr. Julio Martín Puertas detenido en doble fila sobre la calle Montevideo, entre las calles Gral. Díaz y Haedo, y cuando paso a su lado, una mujer llamada Kristeta Gaona que estaba dentro de su automóvil, abrió imprevisamente la puerta trasera izquierda, del lado de la calle, para descender e impactando en forma plena sobre mi rodado en la parte posterior; del hecho puede dar fé el policía nacional, cabo primero Juan Manuel Melgarejo, con domicilio en la calle Eusebio Ayala N° 875 de esta ciudad y que presta servicio en la Comisaría Metropolitana N° 3 de esta capital, y constan los daño que sufrí en las placas fotográficas que se adjuntan.-----

Que debido al impacto, por efecto de la inercia golpee mi frente contra el volante y sufrí un corte en el arco superciliar derecho, según consta en el certificado médico ortorgado por el doctor Juan Mario Vera de la Clínica Santa Rita.-----

Que el Juzgado de Falta y Contravenciones, en fecha 22 de noviembre de 2004 dicto S.D. N° 405 en el cual sanciona al demandado, Sr. Julio Martín Puertas por infringir el artículo 5 del Reglamento General de Tránsito Caminero.-----

Que a consecuencia del accidente sufrí daño en mi patrimonio que a continuación paso a detallar:-----

RECLAMO:-----

DAÑO EMERGENTE: a raíz de la colisión, mi vehículo sufrió daños materiales, conforme lo demuestra las placas fotográficas sacadas en el sitio del accidente y que se adjuntan como prueba instrumentales y cuyo costo de reparación es el siguiente:-----

1) En repuesto: la puerta trasera derecha nueva tiene un costo de G\$ 1.500.000, conforme lo acredita nota de presupuesto N° 15647 de la firma Reader SA de fecha 24 de noviembre de 2004.-----

2) Pintura y mano de obra: alcanza la suma de G\$ 1.000.000, incluyendo este monto la pintura y la mano de obra, según consta en nota de presupuesto N° 24514 estipulado por taller los amigos, de fecha

22 de noviembre de 2004.-----

3) Gastos médicos: los gastos médicos incurridos a consecuencia del accidente asciende a G\$ 800.000 según consta en factura N° 15487 de la Clínica Santa Rita.-----

LUCRO CESANTE: en concepto de lucro cesante, conforme lo corroboro con informe otorgado por Cámara de Taxistas de esta comuna, que se adjunta, se recauda mensualmente la suma de G\$ 2.500.000, ascendiendo el monto reclamado por cuatro meses de lucro cesante a G\$ 10.000.000.-----

DAÑO MORAL: en concepto de daño moral, reclamo el pago de G\$ 2.000.000 debido a que dicha colisión me ocasiono una reducción en mis capacidades psíquicas, por la simple razón de que desempeño una labor donde debo prestar mucha atención y desde el accidente según lo demuestra los exámenes psicológicos realizados por la doctora Juana Melgarejo de la Clínica Santa Rita la colisión afecto notablemente mi conducta, exámenes y conclusiones de la profesional también se adjuntan.-----

MONTO

RECLAMADO:-----

1) Daño emergente = 3.300.000

2) Lucro cesante = 10.000.000

3) Daño moral = 2.000.000

El total de la suma reclamada asciende a G\$ 15.300.000 más el 4 % mensual en concepto de actualización de los valores al momento de dictar sentencia por último debe sumarse los intereses y las costas del juicio.-----

DERECHO:-----

Fundo esta acción en las disposiciones de los artículos 1835 y siguientes del código civil, doctrina y jurisprudencia aplicables al caso.-----

PETITORIO:-----

Por tanto en mérito de las consideraciones brevemente expuestas, a V.S. respetuosamente solicito:-----

- Tenerme por presentado en el carácter invocado y por denunciado y constituido mi domicilio en el lugar señalado.-----
 - ♦ Tener por promovida la presente demanda por indemnización de daños y perjuicios contra el Sr. Julio Martín Puertas y de la misma con los documentos presentados córrase traslado para que la conteste dentro del termino de ley y bajo apercibimiento.-----
 - ◇ Ordenar el desglose y devolución de los documentos originales y agregación de las fotocopias previamente autenticadas por el actuario, bajo constancia en autos.-----

· Señalar los días de
notificaciones.-----

- Ordenar la apertura de la causa a
prueba.-----

♦ Dictar oportunamente, sentencia haciendo lugar a la
demanda por culpa exclusiva del demandado y
ordenándole el pago de la indemnización con los intereses
y costas de juicio. Protesto
costas.-----

Proveer de conformidad

Será Justicia

Lucas..... Julio César Rodríguez

CI N°..... Abogado de matrícula

N.....

Recibido y puesto en Despacho de V.S hoy de.....

Siendo las, con firma del abogado..... y estampilla de Ley.

Conste:

Asunción.....de.....

AGRÉGUESE

Ante Mi

Secretario Autorizante

Objeto : Ofrecimiento de pruebas

Señor

Juez:-----

Julio César Rodríguez, abogado de la matrícula N°, por la representación que tengo acreditada
en los autos caratulados Lucas Manuel Gómez c/ Julio Martín Puertas s/ Indemnización por daños y
perjuicios, expediente N° 405 que se tramita en su juzgado, a V.S. respetuosamente
digo:-----

Que vengo en tiempo y forma a ofrecer pruebas que hacen a derecho de la parte que represento y que
son las
siguientes:-----

PRUEBAS

INSTRUMENTALES:-----

1) Título de propiedad del automóvil VW Gol a fs. 2 y

vuelto.-----

2) Placas fotográficas del automóvil a fs.

4-----

3) Parte policial a fs.

5-----

4) Nota de presupuesto N° 24514 de taller los amigos a fs.

7-----

5) Nota de presupuesto N° 15647 de Rieder SA a fs.

8-----

6) Factura N° 1565 de Clínica Santa Rita a fs.

10-----

PRUEBA

TESTIFICAL:-----

Comparecencia del cabo primero Juan Manuel Melgarejo, domiciliado en Oliva 451 y que presta servicio en la Comisaría Metropolitana N° 3 de esta ciudad; (fs. 4) motivo por el cual solicito al Juzgado fije día y hora para Audiencia Testifical.-----

PRUEBA

CONFESORIA:-----

Absolución de posiciones del Sr. Julio Martín Puertas, para lo cual solicito al Juzgado fije día y hora correspondiente para que el demandado absuelva posiciones, que serán presentadas en su oportunidad.-----

PRUEBA

PERICIAL:-----

Se sirva el Juzgado fijar día y hora para que comparezca ante el Juzgado el perito en accidentología Ramón Pérez para presentar por la parte actora el informe.-----

PRUEBA

PRESUNCIONAL:-----

- Testimonio de S.D. N° 405 del Juzgado de Falta y Contravenciones, sobre expediente N° 2425 que establece la responsabilidad por culpa exclusiva del demandado-----

- Todas las que se produzcan durante la litis y las pruebas ofrecidas.-----

PETITORIO:-----

Por tanto a V.S. ruego con noticias contrarias, se admita las pruebas ofrecidas y se ordene el diligenciamiento de las mismas.-----

Proveer de conformidad

Será Justicia

Julio César Rodríguez

Abogado de la matrícula N.....

Recibido y puesto en Despacho de V.S hoy de.....

Siendo las, con firma del abogado..... y estampilla de Ley.

Conste:

Asunción.....de.....

AGRÉGUESE

Ante Mi

Secretario Autorizante

Juicio: Lucas Manuel Gómez c/ Julio Martín Puertas S/ Indemnización por daños y perjuicios---

Objeto: Cierre de período probatorio

Señor

Juez:-----

Julio César Rodríguez, abogado de la matrícula N....., por la representación que tengo acreditada en los autos caratulados Lucas Manuel Gómez c/ Julio Martín Puertas s/ Indemnización por daños y perjuicios, a V.S. respetuosamente digo:-----

Que vengo a solicitar el CIERRE DEL PERÍODO PROBATORIO por haber transcurrido el termino legal establecido en el artículo 25 del CPC.-----

El actuario se sirva informar acerca de las pruebas ofrecidas, admitidas, producidas y las que se hallan pendientes de diligenciamiento.-----

Proveer de conformidad

Será justicia

Julio César Rodríguez

Abogado de la matrícula N.....

Recibido y puesto en Despacho de V.S hoy de.....

Siendo las, con firma del abogado..... y estampilla de Ley.

Conste:

Asunción.....de.....

AGRÉGUESE

Ante Mi

Secretario Autorizante

Julio César Rodríguez José Gamarra

Abogado de la matrícula N° Secretario

Informe del actuario

Señor

Juez:-----

Informo a V.S. que el período de prueba tuvo inicio el día 25 de mayo de 2004 y habiendo vencido el 7 de julio del corriente año, durante el cual, las partes han ofrecido y diligenciado las siguientes pruebas:-----

• PARTE

ACTORA:-----

- Pruebas instrumentales: presentadas a fs. 4 a 8 vuelto.-----
- Prueba Testifical: Del Sr. Juan Melgarejo a fs. 16 a 19.-----
- Prueba Confesoria: Del Sr. Julio Martín Puertas a fs. 21 a 26.-----
- Prueba Pendiente: Informe del perito en accidentología Sr. Ramón López por su parte.--

♦ PARTE

DEMANDA:-----

- ♦ Contestación de la demanda: a fs. 1 a 5 vuelto.-----
- ♦ Prueba Instrumental: presentadas a fs. 6 a 9.-----
- ♦ Prueba Testifical: De la Sra. Kristeta Gaona a fs. 17 a 25 y la Sra. Asunción Gaona a fs. 26 a 30.-----
- ♦ Prueba Pendiente: el informe pericial del Lic. Martín Pérez por su parte.-----

Es mi informe

José Gamarra

Actuario

Asunción, 30/08/04

Asunción, 10 de Julio de 2004

Providencia del Juez

Atento al informe que antecede ordenase el cierre del periodo probatorio en estos autos. Ejecutoriada siendo esta providencia entréguese los autos a las partes por su orden o por el termino de ley para alegar de bien probado si así conviniere a sus derechos. Notifíquese.

José Armoa Sosa

Juez

Ante Mí: José Gamarra

Actuario

Objeto: Pedido de suspensión del termino para alegar

Señor

Juez:-----

El abogado Julio César Rodríguez con matrícula N° en tiempo y forma, por personería que tengo reconocida en autos caratulados Lucas Manuel Gómez c/ Julio Martín Puertas s/ Indemnización por daños y perjuicios, vengo a solicitar la suspensión del termino para alegar fundando en las siguientes razones:-----

◇ QUE DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS FUERON ADMITIDAS: las pruebas instrumentales presentadas a fs. 4 a 8 vuelto; Prueba Testifical del Sr. Juan Melgarejo a fs. 16 a 19; Prueba Confesoria del Sr. Julio Martín Puertas a fs. 21 a 26.-----

· QUE DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS QUEDA PENDIENTE: el Informe Pericial del técnico en accidentología Lic. Ramón López, cuyo certificado de salud se asentó en fs. 32, motivo por el cual no pudo brindar informe.-----

• Que mi parte a realizados los correspondientes reclamos a través de los urgimientos presentados a fs. 30.-----

◆ Que el no diligenciamiento de las mismas no es imputable a mi parte.-----

◇ Que para la producción y presentación de la prueba de informe estimamos necesario se prorrogue el termino para alegar por un plazo de 20 días.-----

PETITORIO:-----

Por tanto a V.S. ruego se sustancie esta solicitud y cumplidos los tramites de estilo se dicte resolución haciendo lugar a lo peticionado. Con costa en caso de oposición.-----

Proveer de conformidad

Será justicia

Julio César Rodríguez

Abogado

Matrícula N°.....

Recibido y puesto en Despacho de V.S hoy de.....

Siendo las, con firma del abogado..... y estampilla de Ley.

Conste:

Asunción.....de.....

AGRÉGUESE

Ante Mi

Secretario Autorizante

Julio César Rodríguez José Gamarra

Abogado Secretario

Matrícula N°.....

Asunción 02 de diciembre de 2004

Providencia del Juez

Téngase por deducido el incidente de suspensión del termino para alegar y del mismo córrase traslado a la adversa para que la conteste dentro del termino para de ley. Al último punto téngase presente para su oportunidad.-----

José Armoa Sosa

Juez

Ante Mí: José Gamarra

Actuario

Objeto: Presentación de interrogatorio de testigos

Señor

Juez:-----

Julio César Rodríguez, abogado de la matrícula N....., por la representación que

tengo reconocida en autos caratulados Lucas Manuel Gómez c/ Julio Martín Puertas s/ Indemnización por daños y perjuicios, a V.S. respetuosamente digo:-----

Que vengo a presentar el interrogatorio a tenor del cual deberán deponer los testigos ofrecidos por mi parte en fs. 8 a

11.-----

PRIMERO: Diga el testigo su nombre, edad, profesión, nacionalidad, apellido, cédula de identidad y estado civil.-----

SEGUNDO: Por las generales de la ley diga el testigo: si es pariente por consanguinidad, adopción o afinidad de alguna de las partes; si tiene interés directo o indirecto en el pleito; si es amigo íntimo o enemigo de algunas de las partes; y si es dependiente, acreedor o deudor de alguno de los litigantes o si tiene algún otro género de relación con ellos.-----

TERCERO: Diga el testigo si tiene conocimiento de la colisión ocurrida el 14 de mayo de 2004 entre los vehículos de los señores Lucas Manuel Gómez y Julio Martín Puertas.

CUARTO: Diga el testigo si sabe y le consta a que distancia estaba del lugar donde se produjo la colisión.-----

QUINTO: Diga el testigo si puede precisar como se produjo la colisión entre ambos vehículos.-----

SEXTA: Diga el testigo si puede precisar los daños sufridos por los vehículos.-----

SEPTIMA: Diga el testigo si puede describir las condiciones climáticas y de visibilidad del día 14 de mayo de 2004, cuando se produce el accidente-----

OCTAVA: Diga el testigo si los vehículos en cuestión se desplazaban a gran velocidad cuando ocurre el accidente.-----

NOVENA: Por la razón de sus dichos.-----

Julio César Rodríguez

Abogado

Matrícula N.....

Recibido y puesto en Despacho de V.S hoy de.....

Siendo las, con firma del abogado..... y estampilla de

Ley.

Conste:

Asunción.....de.....

AGRÉGUESE

Ante Mi

Secretario Autorizante

Julio César Rodríguez José Gamarra

Abogado Secretario

Matrícula N° 3434

Objeto: Acta de Declaración Testifical

Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los dieciséis días del mes de agosto del año 2004, siendo las 9 hs. Y estando presente S.S., el Juez de 1 Instancia en lo Civil y Comercial del 3 Turno en su Sala de Audiencias y Publico Despacho. Por Ante Mi el Secretario Autorizante, comparece el Sr. *Juan Manuel Melgarejo*, soltero, C I: 2.005.489 de 28 años de edad, policía nacional , dando cumplimiento al proveído de fecha 7 de julio del año 2004, dictado en los autos caratulados: *Lucas Manuel Gómez c/ Julio Martín Puertas s/ Indemnización por daños y perjuicios*, a objeto de prestar declaración testifical, previo Juramento de Ley de Decir la Verdad, pasa a ser interrogado por su S.S. a tenor del interrogatorio obrante en fojas 28 al 30

A LA PRIMERA DIJO llamarse: Juan Manuel Melgarejo, de nacionalidad paraguaya, soltero, policía nacional, de 28 años de edad y cédula de identidad númerodomiciliado en oliva 451 de esta capital-----

A LA SEGUNDA DIJO no hallarse comprendidas en las generales de la Ley y que solamente conoció a las partes en el momento del accidente-----

A LA TERCERA DIJO que tiene conocimiento del accidente ocurrido el 14 de mayo 2004, que sabe y le consta , y que se encontraba en la parada de colectivos esperando un ómnibus de la línea 27, cuando ocurrió la colisión

A LA CUARTA DIJO que le consta que la distancia fue de cinco metros-----

A LA QUINTA DIJO que el actor circulaba a 20 Km. / hz. y el demandado se encontraba detenido en doble fila obstaculizando la circulación de vehículos, que en una oportunidad le había llamado la atención para que prosiguiera su marcha y cuando se disponía a apercibirlo personalmente la señorita abrió la puerta del auto de forma

imprudente y se produjo la
colisión-----

A LA SEXTA DIJO que a consecuencia de la colisión el automóvil del señor Lucas Manuel Gómez sufrió una abolladura en la puerta trasera derecha y rotura del zócalo, así también pude observar que la puerta se desencuadro porque a pesar de nuestros intentos no pudimos cerrarla luego de abrirla-----

A LA SÉPTIMA DIJO que el día estaba despejado y soleado. La visibilidad era buena y con temperatura de 30
grados-----

A LA OCTAVA DIJO que el actor se desplazaba a 20 km/hora y el demandado se encontraba detenido en doble mano sobre el margen derecho del
asfalto-----

A LA NOVENA DIJO que lo relatado le consta por haber presenciado el
accidente-----

Preguntando si desea agregar algo mas a su declaración dijo nada
mas-----

Con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido del
Acta-----

Firma el compareciente los abogados conjuntamente con S.S. por Ante Mi
certifico-----

Ante Mi

José Gamarra Juan Manuel Melgarejo

Secretario Testigo

Julio César Rodríguez Javier Saviola

Abogado Abogado

Matrícula N° 1414 Matrícula N° 2545

Antonio Romero Feris

Juez

Objeto: Acta de absolución de posiciones

Asunción, capital de la Republica del Paraguay a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, siendo las diez horas y estando presente S.S el Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del 3 Turno en su Sala de Audiencia y Publico Despacho. Por Ante Mi, el Secretario Autorizante comparece el Sr. Julio Martín Puertas, dando cumplimiento al proveído de fecha 10 de noviembre del año en curso,

dictado en los autos caratulados: Lucas Manuel Gómez c/ Julio Martín Puertas s/ Indemnización por daños y perjuicios, a objeto de absolver posiciones previa promesa de decir la verdad a tenor del pliego de posiciones agregados en autos a fs. 35 y en este estado el Juez formula:-----

PRIMERA POSICIÓN: Diga el Absolvente como es cierto que la colisión del día 14 de mayo del Cte. Año, a las 10:00 hs. Aproximadamente , sobre la calle Montevideo entre las calles Haedo y Humaita, ocurrió por su culpa.-----

Dijo: No, no es cierto y agrega que no estaba estacionado en doble mano y solo se detuvo para hacer descender a la señorita por un segundo.-----

SEGUNDA POSICIÓN: Diga el absolvente como es cierto si sabia de la existencia de una señal que prohibía el estacionamiento y detención de vehículos sobre esa vereda.-----

Dijo : No, no es cierto y agrega que nunca vio la señal.-----

TERCERA POSICIÓN: Diga el absolvente como es cierto que no respeto las señales de tránsito.-----

Dijo: No, no es cierto. Agrego que no vio la señal.-----

CUARTA POSICIÓN: Diga el absolvente como es cierto si suele transitar rutinariamente en la zona donde ocurrió la colisión.-----

Dijo: No, no es cierto.-----

QUINTA POSICIÓN: Diga el absolvente como es cierto si suele pasar por esa calle para recoger a su hijo que asiste a una escuela primaria de pocas cuadras del accidente,-----

Dijo: Si, es cierto.

SEXTA POSICIÓN: Diga el absolvente, si es cierto que sufre de astigmatismo óptico.-----

Dijo: Si, es Cierto. Agrego que ese día llevaba sus anteojos.-----

Se pide que se tenga por confeso, en todas las respuestas evasivas.-----

Con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación del contenido del Acta; firmando el compareciente y los abogados Julio César Rodríguez y Miguel Castro Fernández, de todo lo cual doy Fe.

Absolvente

Julio César Rodríguez Miguel Castro Fernández

Abogado Matrícula N° 3434 Abogado Matrícula N° 123

Abog. Ramón Pérez Dr. José Martínez

Secretario Juez

Objeto: Alegar bien probado

Señor

Juez:-----

Julio César Rodríguez, por la representación que tengo por reconocida en los autos caratulados Lucas Manuel Gómez c/ Julio Martín Puertas s/ Indemnización por daños y perjuicios , a V.S respetuosamente digo:-----

Que en tiempo y forma prescripta por la norma procesal vengo a alegar de bien probado que hace el derecho de mi poderdante, sobre lo que a continuación expreso-----

PARTE

ACTORA:-----

Del escrito de demanda que consta en fs. 1 al 4 en autos presentado por mi poderdante se puede corroborar fehacientemente que la culpa del accidente corresponde al demandado; se puede evidenciar también de las declaraciones que constan en la contestación de la demanda vertidas en fs. 1 al 3 de autos, cuando pretende, bajo pretexto de que la señorita fue la que abrió la puerta y por lo tanto ella debe cargar con la responsabilidad, pero resulta que no puede exonerarse de culpa al violar normas de tránsito, incurriendo de esta manera en contradicciones; mi representado por su parte ha corroborado todos hechos en la demanda y también queda acreditado en el parte policial expedido por la Comisaría 3ª Metropolitana-----

En las pruebas instrumentales que consta en fs 5 al 8 en autos, se puede observar las placas fotográficas presentadas por mi parte en la cual se evidencian el estado en que encuentra el automóvil de mi mandante el cual es deplorable dado que muestra los golpes que recibió en la puerta trasera, de tal manera que la abolladura que posee, denota el impacto que recibió por parte del demandado y es de destacar que quedo impregnado con el color de su auto en el lugar donde se observa la abolladura-----

En cuanto a las pruebas testificales que consta en fs. 35 en autos presentadas por mi poderdante, demuestra claramente la culpabilidad exclusiva del demandado según consta en testimonio del cabo primero de la Policía Nacional Sr. Juan Manuel Melgarejo que enfatiza que el demandado hizo caso omiso de su llamada de atención y cuando se disponía a darle apercibimiento ocurrió el accidente, según sus propios términos utilizados.-----

De la prueba confesoria que consta en fs.25 al 28 en autos, se puede notar claramente que las declaraciones fueron realizadas en forma contradictoria y hacen presumir su culpabilidad, según consta del examen de las posiciones número cuarta y quinta, cuando en la cuarta posición afirma que no suele transitar por la calle Montevideo, haciendo presumir falsamente que desconoce ese recorrido y por lo tanto también sobre el conocimiento de la debida señalización de la misma, pero esta presunción es destruida por el mismo peso de sus afirmaciones, declarando en la quinta posición que si suele ese trayecto cuando recoge a su hijo de la primaria, y nos lleva a establecer con toda certidumbre sobre la verdad de los hechos y alegar de bien probado que el demandado por sus propias afirmaciones es el responsable del accidente por su propia imprudencia y negligencia-----

PARTE

ADVERSA:-----

La parte adversa, en su escrito de contestación que consta en fs. 1 al 3 en autos demuestra claramente la falta de coherencia en sus dichos. Evidenciando contradicciones muy graves, como expresamente anteriormente-----

Las pruebas instrumentales que han ofrecido y diligenciado que consta en fs, 4 al 5 en autos no son meritorias para desacreditar su culpabilidad y no hace mas que dar fuerza a la pretensión de mi representado.-----

La prueba testimonial brindada por las señoras Kristeta Gaona y Asunción Gaona, ya fueron objeto del recurso de tacha por esas personas guardan una estrecha amistad con el demandado y también una relación sentimental-----

DERECHO:-----

El presente escrito se basa en las disposiciones del Art. 1833 y siguientes del Código Civil y Art. 379 del Código Procesal Civil-----

PETITORIO:-----

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta que mi representada ha sido económicamente como moralmente perjudicada y habiendo demostrado. Empleando para ello, los instrumentos contenidos en la Ley, solicito a V.S dictar Sentencia haciendo lugar a lo solicitado en la demanda en todas sus partes, con expresa condenación de costas.-----

Proveer de conformidad

Será Justicia

Julio César Rodríguez

Abogado

Matrícula N°

Juicio: Lucas Manuel Gómez y Soledad González s/ disolución y liquidación de sociedad conyugal

S.D. N° 325

Asunción, 24 de enero de 2004

VISTO: el presente juicio, del que,

RESULTA:

Que, en fecha 5 de abril de 2003, se presento ante este Juzgado, el abogado Julio César Rodríguez, invocando la representación del Sr Lucas Manuel Gómez, a promover el presente juicio de Disolución y Liquidación de la Comunidad Conyugal formada por los esposos, ordenando facción de inventario y avalúo de los bienes sociales, como también la publicación de los Edictos en el diario ABC color de la capital, por el plazo de la Ley, a los efectos previstos en el Art. 614

C.P.C-----

Que en fecha 15 de abril de 2003, vencido el plazo de las publicaciones los cónyuges Lucas Manuel Gómez y Soledad González , por sus derechos y sin revocar poder concedido a sus respectivos representantes convencionales y con el patrocinio de estos, se presentaron solicitando se dicte Sentencia, y al mismo tiempo la homologación del proyecto de partición de los Bienes Gananciales, cuyo contenido adjunto en la presentación-----

CONSIDERANDO

Que en el presente escrito que consta en fs. 20 de autos, consta el acuerdo a que arribaron las partes, con respecto a la partición y adjudicación de Bienes Gananciales u cuyas cláusulas dicen: I) bienes adjudicados a Soledad González: Una casa de material ubicado sobre Colon 421 de esta ciudad, individualizado en el acta de inventario, agregado a fs. 10 de autos como Finca n 785, inscripta en el Registro Publico, bajo el n 2 al folio 1 Vto. Y siguientes del año 1989, con cuenta corriente catratal 24-466-25, Distrito La Encarnación Sección 5, evaluada en VEINTE MILLONES GUARANIES, II) bienes adjudicados a Lucas Manuel Gómez: a) Una heladera eléctrica, marca Cónsul, color blanco de 12 pies cúbico cada una, evaluada en CUATROCIENTOS MIL GUARANIES; b) un televisor Hitachi, de 20 pulgadas, avaluados en OCHOCIENTOS MIL GUARANIES-----

Que el acuerdo presentado efectivamente, se halla firmado por los interesados y los Abogados intervinientes en el presente juicio, por Ante el Actuario del Juzgado-----

Que a fs.3 de autos, consta el certificado de matrimonio el día 24 de octubre de 1993. de esta ciudad-----

Que conforme surge del Informe del Actuario, a fs. 15 Vto. , los edictos respectivos tuvieron publicados por todo le plazo de Ley, en el diario ABC color de la capital, sin

que persona alguna se presentara sus reclamos o derechos contra la sociedad conyugal-----

Que el procedimiento en el presente juicio, se halla ajustado a las normas establecidas en el C.P.C.-----

Que corresponde, homologar el acuerdo que las partes interesadas presentaron por la liquidación de la sociedad conyugal, ordenando la suscripción de la Resolución en el Registro Publico, conforme lo dispone el C.P.C Titulo VI del Libro IV-----

POR TANTO, el Juzgado-----

RESUELVE:

- ♦ **DECLARAR** disuelta y liquidada la comunidad conyugal de bienes formados por Lucas Manuel Gómez y Soledad González-----
- ♦ **HOMOLOGAR** el proyecto de partición presentado en los mismos que se detallan en el Considerando de la presente resolución-----
- ♦ **ORDENAR** se libre oficio al Registro Publico a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 614 C.P.C-----
- ♦ **ANOTARSE**, registrase, notifíquese y remítase copia a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia-----

Andrés Carmona Ante Mi: José Luis Cabello

Juez Actuario

Juicio: Lucas Manuel Gómez c/ Julio Martín Puertas s/ indemnización por daños y perjuicios

A.I. N° 456

VISTO: La solicitud de suspensión de la etapa procesal siguiente realizado por la parte actora y;

CONSIDERANDO

Que el abogado Julio César Rodríguez solicita la suspensión del termino para alegar y para la producción de las siguientes pruebas:-----

- ♦ **el informe del Perito en accidentología HERNÁN LEMOS, solicitado por la parte actora**-----

Que, por el proveído de fecha 28 de abril de 2001, el Juzgado tuvo por presentado la

solicitud de la cual se corrió traslado a la parte adversa por todo el término de
Ley-----

Que la parte contraria contesto dicho traslado, no objetando negativamente contra la
suspensión de la etapa procesal para la producción de las pruebas pendientes solicitada
por la parte
actora-----

Que en estas condiciones resta al Juzgado verificar si concurren los requisitos exigidos
en el Art. 267 del C.P.C. por la viabilidad del pedido efectuado de conformidad a lo
establecido en el Art. 380 del C.P.C. En ese sentido, consta en autos que el peticionante
ha urgido convenientemente la producción de pruebas pendientes, demostrando con ello
diligencia en interés en producir sus
pruebas-----

Que en cuanto a las costas, el Juzgado considera que deber impuesta en el orden
causado, considerando que no hubo oposición de la parte
demandada-----

Por tanto, en mérito a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales
citadas el Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial del 10
Turno-----

RESUELVE

- ♦ Suspender la etapa procesal siguiente por el término de 20 días a contar desde que esta
resolución quede firme, a fin de que la parte actora diligencie sus pruebas pendientes
consistentes en la prueba testifical y el informe pericial señalados en el Considerando de
esta
Resolución-----
- ♦ Imponer costas en el orden
causado-----
- ♦ Anotar, registrar y remitir copias a la Excelentísima Corte Suprema de
Justicia-----

Gabriel Batistuta Ante Mi: José Romero

Juez Actuario

Objeto: Interponer recurso de Nulidad y Apelación

Señor

Juez:-----

Julio César Rodríguez, abogado de la matrícula N°, por la representación de la
parte actora que tengo acreditada en estos autos, a V.S. respetuosamente
digo:-----

Que causándome gravamen irreparable la S.D. N° 456 a fs núm. 46 a 49 de autos, de
fecha 25 de marzo de 2004 dictada en los autos *Lucas Manuel Gómez c/ Julio Martín
Puertas s/ Indemnización por daños y perjuicios* vengo a interponer recurso de nulidad y
apelación-----

POR TANTO, a V.S. solicito se concedan los recursos libremente y en ambos efectos, y oportunamente se ordene el pase de las actuaciones a la Excelentísima Cámara de Apelaciones-----

Julio César Rodríguez

Abogado

Matrícula N°

Recibido y puesto en Despacho de V.S hoy de.....

Siendo las, con firma del abogado.....

Conste:

Asunción.....de.....

AGRÉGUESE

Ante Mi

Secretario Autorizante

Julio César Rodríguez José Gamarra

Abogado Secretario

Matrícula N°

Providencia del Juez

Concédanse los recursos de Nulidad y Apelación interpuestos por la parte actora s/ S.D. N° 456 de fecha 25 de marzo de 2004 en autos Lucas Manuel Gómez c/ Julio Martín Puertas s/ Indemnización por daños y perjuicios.

Concédanse dichos recursos libremente y en ambos efectos; y elévese los autos a la EXCELENTÍSIMA CAMARA DE APELACIONES para la substanciación.

Ante Mi

Ramón Peralta

Juez

Objeto : Fundamentar recurso de Nulidad y Apelación

Señores

Jueces:-----

Julio César Rodríguez, conforme a la personería que tengo reconocida en los autos caratulados: *Lucas Manuel Gómez c/ Julio Martín Puertas s/ Indemnización por daños y*

perjuicios, a VV.EE.. respetuosamente

digo:-----

Que en tiempo y forma vengo a fundamentar recurso de nulidad y apelación sobre S.D. N° 456, de fecha 25 de marzo de 2004, dictada por el Señor Juez del Juzgado de 1er Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Néstor Gamarra Olivera en los siguientes términos:-----

Nulidad:-----

Que vengo a interponer recurso de nulidad contra la S.D. N° 456 dictada por el juzgado de 1 er Instancia en razón del vicio contenida en la resolución recurrida; se omitieron etapas y mi poderdante no pudo ejercer efectivamente su derecho de defensa y control quebrantando el principio de bilateralidad del proceso. Y en caso de no prosperar la nulidad paso a fundamentar la segunda cuestión:-----

Apelación:-----

Solicito la revocación de la Resolución recurrida que no hace lugar a la demanda de Indemnización de Daños y Perjuicios que mi parte presento a fin de obtener el resarcimiento de los perjuicios ocasionados por el accidente sufrido por culpa del demandado, en su escrito de contestación alega que la culpa fue de mi poderdante. Empero dichas afirmaciones carecen de toda lógica, ya que con las pruebas ofrecidas y diligenciadas por mi parte comprueban fehacientemente que la culpa corresponde única y exclusivamente al demandado.-----

La ponderación de las pruebas por el A quo, y en especial la confesoria, que rola a fs. 36 al 39, no fueron valoradas con la debida diligencia e interpretadas críticamente por el Sr. Juez.

La prueba testimonial del funcionario policial agregadas a fs. 32 también da plena certidumbre sobre la culpabilidad de los acontecimientos, y para descartar aun más toda duda sobre la culpabilidad del demandado cabe citar la S.D. de tribunal de Faltas que rola a fs. 38, de autos.-----

Que las pruebas ofrecidas y diligenciadas por el demandado, que podrán verificarlo al analizar nuevamente, ni siquiera logran pasar el mas leve examen critico de ellas, estando tan viciadas de incongruencias y de falta de estilo, que denota que ella es una causa perdida.-----

Sentencia es equivocada en razón de no admitir la culpa del demandado y del daño real que ocasiono, que sumado a los premisas del cual partió el A-quo para la conclusión demuestran el error in Judicando del mismo.-----

Por ello Administrando recta Justicia solicito la revocación del fallo recurrido con costas-----

Será Justicia

Julio César Rodríguez

Abogado

Matr. N.....

Recibido y puesto en Despacho de V.S hoy de.....

Siendo las, con firma del abogado.....

Conste:

Asunción.....de.....

AGRÉGUESE

Ante Mi

Secretario Autorizante

ACUERDO Y SENTENCIA NÚMERO SESENTA Y DOS

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los Catorce días del mes de mayo de dos mil cuatro, estando reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, 1er Sala, los señores Miembros Doctores Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Silvio Rodríguez y Arnaldo Samuel Aguirre Ayala, bajo la presidencia del primero de los nombrados, ante mi el autorizante se trajo al acuerdo el expediente caratulado: *Lucas Manuel Gómez c/ Julio Martín Puertas s/ Indemnización por daños y perjuicios*, a fin de resolver el recurso de apelación y nulidad interpuestos parcialmente contra la S.D. número 456, de fecha 25 de marzo de 2004, dictada por el A-quo Señor Juez del Juzgado de 1er Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Néstor Gamarra Olivera. Previo estudios de los antecedentes del caso, el Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes;

CUESTIONES:

¿Es nula la sentencia recurrida?

¿En caso contrario se ajusta a Derecho?

Practicado el sorteo de Ley resultó el siguiente orden de votación: Arnaldo Samuel Aguirre, Silvio Rodríguez y Alicia Beatriz Pucheta de Correa.-----

A LA PRIMERA CUESTIÓN PLANTEADA EL PREOPINANTE DR. ARNALDO SAMUEL AGUIRRE AYALA

DIJO:-----

Que teniendo presente el recurso de Nulidad planteado por el recurrente, Abogado JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ, representante convencional de la parte actora y considerándose este Tribunal competente para proceder a su estudio en virtud de la ley, el mismo establece que por los argumentos expuestos como fundamento de este recurso,

no se observan vicios
nulificantes-----

Voto por declarar desierto este
recurso.-----

A SU TURNO los DRES. SILVIO RODRÍGUEZ Y ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE
CORREA, manifiestan que se adhieren al voto que antecede por los mismos
fundamentos.

A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA EL PREOPINANTE DR. ARNALDO
SAMUEL AGUIRRE AYALA PROSIGUIÓ DICIENDO:

Vienen estos autos a conocimiento de esta Alzada por haber sido apelada la sentencia
definitiva de fs.49 al 52, que no hace lugar a la presente demanda por indemnización por
daños y perjuicios, haciéndolo el Sr. Lucas Manuel Gómez, por derecho propio, y en su
representación el Dr. Julio César Rodríguez. expresa agravios a fs.45 al
47-----

Que del análisis de la Sentencia cuya revocatoria solicita infiere que el A-quo no ha
valorado las pruebas que rige en materia procesal, llegando de este modo a la conclusión
que el recurrente ha probado la culpabilidad del recurrido y que efectivamente le debe
el resarcimiento de los daños ocasionados, por tanto se deduce
que:----- Que el recurrente, que en el caso de
autos ha probado el hecho, la culpabilidad del demandado, la justificación del daño,
como así también el monto reclamado.-----Que el hecho del
accidente esta probado con el parte policial agregado a gs 15 de autos, y la sentencia
dictada por el Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Asunción que rola a fs. 17. De
estos mismos documentos surge la culpabilidad del Señor Julio Martín Puertas, en el
accidente del 25 de mayo de 2003. No existe, como se ha dicho, prueba en contrario. En
cuanto al monto del daño, ello se comprueba con los documentos de fs. 5 y 6 de autos, así
como también el monto reclamado de la indemnización. Y, finalmente, con la
instrumental de fs 8, se acredita la calidad de propietario del rodado, por la cual, la S.D
n° 456 es equivocada en razón de no hacer lugar a la demanda en cuestión, y que existe un
daño real sufrido por la parte recurrente y en razón de a que a Juicio de este Tribunal:
el que comete un acto ilícito queda obligado a resarcir el daño, Principio sustentado por
nuestra legislación en el Art. 1833 del Código
Civil-----

Por lo expuesto voto porque se haga lugar a la Apelación interpuesta por la parte
Actora e imponer el pago del monto solicitado en concepto de Indemnización de daños y
perjuicios más
costas.-----

A su turno los Dres. *Silvio Rodríguez y Alicia Beatriz Pucheta de Correa*, manifestaron
que votan en el mismo sentido en lo que hizo el preopinante y que se adhieren por sus
mismos
fundamentos-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando los Sres. Miembros de conformidad,
por ante mi: Jorge Villanueva, que certifico, quedando acorde la Sentencia que sigue a
continuación:-----

SENTENCIA N° 456

Asunción, 16 de Junio de 2003

VISTO: los montos del acuerdo que antecede, el

EXCELENTISIMO TRIBUNAL DE APELACION

Resuelve:

- ◇ REVOCAR la Resolución recurrida por no ajustarse a
Derecho-----
- ◇ IMPONER, las costas a la parte
perdigosa-----
- ◇ ANOTESE, notifíquese, regístrese y remítase copia a la EXCELENTÍSIMA
CORTE SUPRE DE
JUSTICIA-----

Arnaldo Samuel Aguirre Silvio Rodríguez

Alicia Beatriz Pucheta de Correa Jorge Villanueva

Objeto : Juicio Sucesorio

Señor

Juez:-----

Miguel Ángel González, por derecho propio y bajo patrocinio del abogado Julio César Rodríguez, matrícula profesional núm., con domicilio real en la calle Talcahuano 1254 y constituyendo el procesal en Igatimi 456 de esta ciudad capital; a V.S. respetuosamente
digo:-----

Que, vengo en tiempo y forma a promover juicio sucesorio ab intestato aceptándola bajo beneficio de inventario, del Sr. Juan Manuel González, fallecido el 20 de marzo de 2004 en esta ciudad capital, según lo acredita el certificado de defunción que se adjunta. Basándome en las consideraciones de hecho y derecho que paso a exponer a continuación:-----

HECHOS:-----

Que soy hijo único matrimonial del causante y la vocación hereditaria lo acredito mediante certificado de nacimiento y libreta de matrimonio, los cuales
adjunto-----

Que al momento del fallecimiento el acervo hereditario estaba constituido por un inmueble inscripto a nombre del causante en los registros públicos como finca número 1266 del Distrito de La Encarnación Sección núm. 5 con cuenta corriente catastral núm. 211-45-97, inscripto en el Registro Publico bajo n 8 y al folio 3 y sgtes del año 1997, según se puede comprobar con la escritura pública que se
acompaña-----

Que no tengo noticias de que mi padre tenga otros hijos y solo conozco el domicilio de

mi madre Josefina Inés Martínez con domicilio en la calle Montevideo 425 de esta ciudad-----

DERECHO:-----

Fundo la presente demanda en las disposiciones contenidas en los Art., 2443 y siguientes del Código Civil, Art. 731 y siguientes, 741 y siguientes del Código Procesal Civil y demás disposiciones aplicables al caso-----

PETITORIO:-----

Que estando así los requisitos exigidos por la ley para la promoción del presente juicio, pedimos a V.S. se sirva de proveer el siguiente petitorio:-----

- ♦ TENERME por presentado en el carácter invocado; por denunciados y constituidos los domicilios en los lugares señalados-----
- ♦ TENER por iniciado el juicio sucesorio de Juan Manuel González y ordenar la publicación de los edictos de citación y emplazamiento por todo el término de ley en un diario de gran circulación de esta capital-----
- ♦ ORDENAR facción de inventario y evaluación de bienes relictos del causante-----
- ♦ DAR intervención al Señor Agente Fiscal-----
- ♦ ORDENAR el desglose y devolución de los documentos originales presentados, previa autenticación de las fotocopias por el Secretario-----
- ♦ OPORTUNAMENTE, dictar sentencia declaratoria de herederos a favor de mi parte, y en tal concepto con derecho a los bienes relictos-----
- ♦ PROTESTO costas-----

Proveer de conformidad

Será Justicia

Miguel Ángel González Julio César Rodríguez

CI N° Abogado

Matr. N°

Recibido y puesto en Despacho de V.S hoy de.....

Siendo las, con firma del abogado..... y estampilla de Ley.

Conste:

Asunción.....de.....

AGRÉGUESE

Ante Mi

Secretario Autorizante

Objeto: :Promover Juicio de Mensura

Señor

Juez-----

Juan Manuel Ojeda, por mis derechos propios y bajo patrocinio del abogado, Julio César Rodríguez constituyendo domicilio real en Montevideo 922 y procesal en colon 1628 de esta ciudad, a V.S. respetuosamente digo-----

Que, vengo a deducir demanda de JUICIO DE MENSURA de un Inmueble de mi propiedad fundando en las consideraciones de hecho y de derecho paso a exponer lo siguiente:

HECHOS:-----

Que soy propietario de un inmueble ubicado en la calle Olavaria 856 e individualizado como finca número 45 del distrito de Asunción, sección N° 14 con cuenta corriente catastral N° 14-0608-97 e inscrita en la Dirección General de Registro Público, bajo el número 3 al folio N° 5 al 9 de fecha 10 de marzo de 1996, conforme lo acredito con el título de propiedad que se adjunta-----

Que dicho inmueble tiene una superficie total de 20.000 mts.2 y como linderos, según consta en el título, al Sur linda con el lote C; al Norte linda con los derechos del Sr. Marcos Aurelio Gamarra, al Oeste linda con el Sr. Marcelo Gallardo y al Este con el Dr. Carlos Lucas Estigarribia-----

Que los linderos citados no son definitivos, por razón de desconocer si son propietarios u ocupantes, por lo que también solicito sean notificados del juicio-----

Que para el diligenciamiento de las operaciones técnicas propongo al Licenciado en ciencias geográficas Sr. José Luis Pighin domiciliado en la calle Mastrangelo 1245 de esta ciudad, quien de conformidad suscribe este escrito de presentación-----

Que, para el efecto solicito la presencia del Sr. Juez de Paz de la localidad, a fin de que conjuntamente con el Perito José Luis Pighin, realice la mensura-----

DERECHOS:-----

Fundo mi acción en el Art. 656 y 657 inc. a, b, c del Código Procesal Civil y Art. 1933, 2003 y 2024 del Código Civil, concordantes y en la Jurisprudencia aplicables al caso-----

PETITORIO:-----

POR TANTO, por lo anteriormente expuesto a V.S
solicito-----

- ♦ TENER por reconocida mi personería en el carácter invocado, por denunciado y constituido mi domicilios en los lugares señalados,-----
- ♦ ADMITIR, la presente DEMANDA DE MESURA ordenando la realización de las operaciones técnicas en la finca citada, por el perito ofrecido en el presente escrito-----
- ♦ ORDENAR, que se publiquen en un diario los edictos por tres días citando a quienes tuviere interés en la Mensura en conformidad al inc. b del Art. 657 del Código Procesal Civil-----
- ♦ COMISIONAR al Juez de paz de la Cuidad de Asunción, para que intervenga en la operación de Mensura-----
- ♦ NOTIFICAR, a la Municipalidad de Asunción-----
- ♦ DAR intervención al Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, Dpto. de Geodesia-----
- ♦ OFICIAR al Comandante de la Policía Nacional, a fin de que disponga de la presencia de un Oficial para brindar seguridad al acto de realización de dicha diligencia-----
- ♦ PREVIO tramite de rigor, APROBAR EL DESLINDE Y MENSURA RENDIDA en autos-----

Proveer de conformidad

Será Justicia

Juan Manuel Ojeda Julio César Rodríguez

CI..... Abogado

Matr. N°

José Luis Pighin

Lic. En Cs. Geográficas

Matr. N° 456

Recibido y puesto en Despacho de V.S hoy de.....

Siendo las, con firma del abogado..... y estampilla de Ley.

Conste:

Asunción.....de.....

AGRÉGUESE

Ante Mi

Secretario Autorizante

Objeto : Interponer Habeas Data

Señor

Juez:-----

Lucio Víctor Mansilla, por derecho propio y bajo patrocinio del abogado Julio César Rodríguez, con domicilio real en la calle Altavista 856 y con domicilio procesal en la calle Talcahuano 788 de esta ciudad; a V.S. respetuosamente digo:-----

Que a interponer recurso de habeas Data contra la empresa INFORCOM a fin de que provea lo establecido en los Art. 33 y 135 de la Constitución Nacional, fundando en las consideraciones de hecho y de derecho paso a exponer lo siguiente:-----

HECHOS:-----

Que en nuestra Constitución Nacional en su artículo 135 contempla el recurso de Habeas Data como un derecho que asiste a toda persona a solicitar judicialmente el acceso a la información y a los datos que sobre sí misma o sobre sus bienes, obren en registros oficiales o privados de carácter público para conocer su uso y finalidad, y requerir judicialmente la actualización, rectificación o destrucción de aquellos datos si fueren erróneos o afectasen ilegítimamente sus derechos-----

Que para la procedencia del recurso se han dado los siguientes presupuestos:-----

Que se trata de una información sobre mi persona a la cual procuro acceder por medio de esta garantía-----

Que los datos o información requeridos constan en registros privados de carácter público---

Que la finalidad del acceso a los datos comprende el conocimiento de su uso y finalidad y la solicitud de su actualización, rectificación o destrucción, si las informaciones o datos fuesen erróneos o afectasen ilegítimamente mi derecho-----

Que en la empresa INFORCOM obran informes sobre una causa en contra de mi persona por un juicio ejecutivo por cobro de una deuda cuya causa fue desestimada por

el Juez de 1 er Instancia en lo civil y comercial, en S.D. nùm. 452 cuyo testimonio
adjunto al presente
escrito-----

Que, en ocasión de solicitar un crédito hipotecario de un Banco de reconocida firma, me
denegaron dicha solicitud al tomar conocimiento de dichos informes y antecedentes
remitidos por las Instituciones
mencionadas-----

DERECHO:-----

Fundo esta acción, en la CONSTITUCIÓN NACIONAL en sus artículos 33 y 135, en la
DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA aplicables al
caso-----

PETITORIO:-----

POR tanto, en base a lo expuesto anteriormente, a V.S
solicito:-----

- ♦ TENER por reconocida mi personería en el carácter invocado, por denunciado y
constituido mi domicilio procesal, en los términos del presente
escrito-----
- ♦ PREVIA autenticación por el Actuario proceder a la devolución de los documentos
presentados en
autos-----
- ♦ OFICIAR a INFORCON que se eliminen los datos obrantes sobre Lucio Víctor
Mansilla, en razón de NO SER CIERTOS los mismo NI ESTAR
VIGENTES-----

Proveer de conformidad

Serà Justicia

Lucio Víctor Mansilla Julio Cèsar Rodríguez

CI 1..... Abogado

Matr. N

Recibido y puesto en Despacho de V.S hoy de.....

Siendo las, con firma del abogado..... y estampilla de
Ley.

Conste:

Asunción.....de.....

AGRÉGUESE

Ante Mi

Secretario Autorizante

Objeto : Promover acción de amparo constitucional

Señor

Juez:-----

Wilfrido Esteban Escobar Corti, por derecho propio y bajo patrocinio del abogado Julio César Rodríguez, con domicilio real en la calle Montt 546 y procesal en Pompeya 899 de esta ciudad capital, a V.S. respetuosamente digo:-----

Que vengo a peticionar acción de amparo constitucional contra el Sr. Raymundo Salvat con domicilio en Wilde 849 esq. Pasaje Martín Pescador, de esta ciudad. Basado en las consideraciones de hecho y derecho que paso a exponer a continuación:-----

HECHOS:-----

Que el día 10 de junio de 2004 el mencionado señor procedió de forma arbitraria a cerrar el pasaje Martín Pescador, único paso de entrada y salida del barrio donde habitamos aproximadamente 40 familias, hecho que se acredita por medio de placas fotográficas y en las actuaciones notariales que se adjuntan al escrito-----

Que ahora todos los vecinos nos encontramos aprisionados en nuestras propios domicilios, no pudiendo ingresar ambulancias, tampoco patrulleros, y mucho menos los rodados de los vecinos, los cuales permanecen estacionados a la suerte de Dios-----

Que esta situación es intolerable, por este motivo el Sr. Marcos Aurelio Sosa Britez no pudo ser asistido y trasladado por una ambulancia, y para cuando se lo pudo socorrer ya fue tarde, falleciendo antes de llegar al hospital, se adjunta certificado de defunción-----

Por ello solicito a V. S. AMPARO CONSTITUCIONAL dado que el acto es manifiestamente ilegítimo, grave, real y tangible, subsiste, y nos priva del goce efectivo del derecho al libre transito y a la residencia-----

DERECHO:-----

Fundo la acción de amparo constitucional en las disposiciones de la Constitución nacional en sus Art. 38, 41 y 134; en concordancia con el Art. 565 y siguientes del Código Procesal Civil y demás Jurisprudencias aplicables al caso-----

PETITORIO:-----

Por tanto en base de las consideraciones expuestas solicito sea provea los siguiente:-----

- ♦ ME TENGA por reconocida mi personería en el carácter invocado, por denunciado y constituido mi domicilio procesal, en los términos del presente escrito-----
- ♦ ADMITIR el presente pedido de AMPARO CONSTITUCIONAL contra la empresa Domingo Savio S.A.-----
- ♦ PREVIA autenticación por parte del Actuario, devuélvanse los documentos originales presentados-----
- ♦ SE SIRVA de fijar fecha y hora para Audiencia para que comparezca el Sr. Raymundo Salvat-----
- ♦ COMO MEDIDA DE URGENCIA ordene se habilite el pasaje para el libre tránsito---
- ♦ OPORTUNAMENTE y previo los trámites de rigor se dicte Sentencia haciendo lugar a la Petición de AMPARO, confirmando la medida cautelar solicitada.-----
- ♦ Protesto Costas-----

Proveer de Conformidad

Será Justicia

Wilfrido Esteban Escobar Corti Julio César Rodríguez

CI N° Abogado

Matr. N° 3434

Recibido y puesto en Despacho de V.S hoy de.....

Siendo las, con firma del abogado.....

Conste:.

Asunción.....de.....

AGRÉGUESE

Ante Mi

Secretario Autorizante

Objeto: Demanda por alimentos

Señor

Juez:-----

María Antonieta Romano, en representación de mi hijo menor José Dalmacio Vélez, con domicilio real en la calle Trapiche 1555, constituyendo domicilio procesal conjuntamente con mi abogado patrocinante en Artigas 789 de esta ciudad capital, a V.S. respetuosamente digo:-----

Que, vengo ante el Juzgado en Tutelar del Menor de Turno, a iniciar juicio por prestación de alimentos a favor de José Dalmacio Vélez contra el Sr. Mariano Romualdo Vélez, con domicilio en la calle Tandil 412 de esta ciudad, basándome en las consideraciones de hecho y derecho que paso a exponer:-----

HECHOS:-----

Que en la fecha 12 de noviembre de 1995, contraí matrimonio con el Sr. Mariano Romualdo Vélez y que de dicha unión nació y vive nuestro hijo menor José Dalmacio Vélez, de 8 años de edad, según se acredita con el certificado de nacimiento que se adjunta-

Que con fecha 10 de mayo de 2004 mi esposo hizo abandono de hogar, deshaciéndose de las obligaciones alimentarias para con el menor-----

Que las obligaciones consiste en el pago de : cuota del colegio San Ignacio G 100.000, club deportivo CALSA G 40.000, obra social TIM G 40.000, clases de Computación G 70.000, y alimentos propiamente dichos G 300.000. De todo se deja constancia con los correspondientes recibos y facturas-----

Que mi esposo se desempeña como psicólogo en la Clínica Santa Rita sito en Malarriaga 456 de la ciudad de Lambaré, por lo cual estimo sus ingresos en la suma de G 2.000.000 por mes, según se puede comprobar en los recibos de sueldos que se acompaña. Como consecuencia solicito una cuota alimentaria de G 550.000-----

En virtud de ser de extrema necesidad solicito alimentos provisorios hasta tanto dure el proceso que vengo a iniciar, fijando una cuota mínima de G400.000-----

DERECHO:-----

Fundo esta acción, en los Art. 256 y 265 del Código Civil, Art. 97, 99 y 189 de la Ley 1680 Código del Menor y Art. 597 del Código Procesal Penal y en la Jurisprudencia y Doctrina aplicables-----

PETITORIO:-----

**POR LO TANTO SOLICITO A V. S. EL SIGUIENTE
PETITORIO:**-----

- ♦ **TENER** por reconocida mi personería en el carácter invocado, por denunciado y constituido mis domicilios en los lugares señalados-----
- ♦ **TENER** por promovida la presente acción entablada por la Sra. María Antonieta Romano en representación de su hijo José Dalmacio Vélez contra el Sr. Mariano Romualdo Vélez, y de la misma se corra traslado con los documentos presentados para que la conteste dentro del término de ley bajo

apercibimiento-----

- ♦ ORDENAR, el desglose y la devolución de los documentos presentados previa autenticación de las fotocopias por Secretaria-----
- ♦ FIJAR cuota provisoria de alimentos-----
- ♦ LIBRAR oficio, a la Clínica Santa Rita de la ciudad de Lambaré, a fin de informar el cargo que ocupa el demandado y a cuanto asciende la remuneración que percibe mensualmente.-----
- ♦ OPORTUNAMENTE dictar Resolución sentenciando al Sr. Mariano Romualdo Vélez la asistencia Alimenticia a favor de mi hijo menor José Dalmacio Vélez , desde la promoción de la presente demanda, ordenando él deposito de la suma establecida en cuenta corriente abierta en el Banco Central del Paraguay, con expresa condenación de costas-----

Proveer de Conformidad

Será Justicia

María Antonieta Romano Julio César Rodríguez

CI N° . Abogado

Matr. N° ..

Recibido y puesto en Despacho de V.S hoy de.....

Siendo las, con firma del abogado..... y estampilla de Ley.

Conste:

Asunción.....de.....

AGRÉGUESE

Ante Mi

Secretario Autorizante

Objeto : Incidente de Nulidad de Actuaciones

Señor

Juez:-----

Julio César Rodríguez, abogado de la matrícula N° por la parte demanda según testimonio de poder que se adjunta en los autos caratulados Juan Esteban Meza c/ Mario Leiva s/ cumplimiento de contrato a V.S. me presento y respetuosamente digo:-----

Que vengo por el presente escrito a promover incidente de nulidad de actuaciones basándome en las siguientes

razones:-----

HECHOS:-----

Que he recibido noticias que se promueve un juicio en su Juzgado y que de la misma se ha corrido traslado a mi parte, según constan en fs. 6 de autos-----

Que la citación fue practicada en contravención al artículo 133 del código procesal civil practicándose la notificación en un lugar distinto del domicilio real de mi poderdante y que desde hace más de dos años no habita en ese lugar, así surge de la constancia de residencia practicada por la Policía Nacional y dos testigos hábiles, y también de la cédula de identidad, dichas pruebas se adjuntan-----

Por tanto es evidente que mi mandante no tuvo oportunidad de brindar su descargo y hacer valer sus excepciones, habiendo la etapa introductoria precluido solicitamos que las actuaciones se retrotraigan-----

DERECHOS:-----

Fundo mi acción en los artículos 180 y siguientes del código procesal civil, como así también en el art. 133 del mismo cuerpo legal, doctrina y jurisprudencia aplicada al caso-----

PETITORIO:-----

- ♦ TENER por reconocida mi personería en el carácter invocado, por denunciado y constituido mi domicilio procesal, en los términos del presente escrito-----
- ♦ TENER por promovido en tiempo y forma el incidente de nulidad y correr traslado a la parte contraria-----
- ♦ ORDENAR el desglose y devolución de los documentos originales y agregación de las fotocopias previamente autenticadas por el actuario, bajo constancia en autos-----
- ♦ Que en definitiva resuelva declarar la nulidad de las actuaciones y retrotraiga las actuaciones. Protesto costas-----

Proveer de conformidad

Será Justicia

María Antonieta Romano Julio César Rodríguez

CI N°. Abogado

Matr. N°

Recibido y puesto en Despacho de V.S hoy de.....

Siendo las, con firma del abogado.....

Conste:

Asunción.....de.....

AGRÉGUESE

Ante Mi

Secretario Autorizante

Objeto : Entablar Interdicto de Recobrar

Señor

Juez:-----

Oscar Manuel Mendoza, por derecho propio y bajo patrocinio del abogado Julio César Rodríguez, con domicilio real en la calle Mariano Zabaleta y constituyendo domicilio procesal en Ituzaingo 456 de esta ciudad, ante V.S. respetuosamente digo:-----

Que vengo a entablar interdicto recobrar contra el Sr. Fabián Renato Ruiz Díaz con domicilio real en la calle Manzanares 451 de esta misma localidad, basándome en las consideraciones de hecho y derecho que paso a exponer:-----

HECHOS:-----

Que mi poderdante fue despojado violenta y clandestinamente de un inmueble por el demandado, en la fecha 25 de mayo de 2004, en el cual habitaba con su familia, arrimando además la denuncia pertinente realizada ante la Fiscalía y el Acta labrada con el Juzgado de Paz de Asunción-----

Que ocupaba el citado inmueble en calidad de locatario, desde hace aproximadamente cuatros meses, y que la locación se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria, como nota marginal en la respectiva Institución, se adjunta el recibo de su inscripción-----

Que el Sr. Mario Andrés Leiva actuando en la calidad de propietario dio en locación el citado inmueble por el plazo de 2 años, y que el no tuvo noticias de que el locador haya realizado la venta del citado inmueble-----

Que, ante esta situación atentatorio de mis derechos de posesión de propiedad, recurro al Juzgado con el fin de solicitar protección a la posesión quebrantada-----

DERECHO:-----

Fundo mi acción en las disposiciones de los artículos 1944 sig. del código civil, en los

artículos 639, 646 y siguientes del código procesal civil, doctrina y jurisprudencia aplicada al caso-----

PETITORIO:-----

- ♦ **ME TENGA por reconocida mi personería en el carácter invocado, por denunciado y constituido mi domicilio en los lugares señalados**-----
- ♦ **TENER, por presentado el presente escrito de Interdicto de RECOBRAR LA POSESIÓN, que promuevo en contra del Sr. Fabián Renato Ruiz Díaz**-----
- ♦ **CITAR al Sr. Fabián Renato Ruiz Díaz en el domicilio indicado, a juicio verbal, con intervalo de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía, y se le pase copia de la demanda y de los documentos acompañados**-----
- ♦ **OPORTUNAMENTE, previo tramites procesales de rigor, a V.S ordene RESTITUIR LA POSESIÓN DEL BIEN DESPOJADO y para tal efecto oficie a la Policía Nacional inclusive a los efectos de hacer efectiva la resolución**-----

Proveer de Conformidad

Será Justicia

Oscar Manuel Mendoza Julio César Rodríguez

CI Abogado

Matr. N°.

Recibido y puesto en Despacho de V.S hoyde.....

Siendo las, con firma del abogado.....

Conste:

Asunción.....de.....

AGRÉGUESE

Ante Mi

Secretario Autorizante

Objeto : Promover Juicio de Interdicción

Señor

Juez:-----

Lucas Manuel Estigarribia, por derecho propio y bajo patrocinio del abogado Julio César Rodríguez, con domicilio real en la calle Ameghino 1402 y constituyendo

domicilio procesal en Victorino de la Plaza N° 789 de esta localidad, a V.S.
respetuosamente digo:-----

Que vengo a promover juicio de insana de mi padre el Sr. Roque Javier Estigarribia con domicilio en Las Heras 455 de esta ciudad, basado en las consideraciones de hecho y derecho que paso a exponer:-----

HECHOS:-----

Que me presento como único hijo legítimo nacido de la unión del Sr. Roque Javier Estigarribia con la Sra. Margarita Máxima González, según constan en los certificados de nacimientos y libreta de matrimonio que se adjuntan-----

Que mi padre, ha sufrido un derrame cerebral, y le ha dejado serias secuelas psicofísicas, de conformidad a los certificados médicos expedidos por la CLÍNICA SAN MARTÍN, agrego las documentales a este expediente-----

Que, mi padre se desempeña como comerciante en el mismo lugar donde reside, siendo propietario de la Casa Comercial Electroiluminación SRL y el mismo ha estado incurriendo en graves faltas en su trabajo como en las cuestiones personales algunas de las cuales son pasibles de sanciones penales conforme me lo han manifestado numerosos vecinos, clientes de la casa comercial y sus mismos socios en la empresa-----

Que debido a todas estas circunstancias me vi obligado a requerir informe de especialistas sobre la condición de mi padre, según se puede comprobar en los exámenes practicados en la Clínica Santa Isabel, cuyo testimonio se adjunta a la presente-----

Por dicha razón solicito se me designe curador provisional mientras se desarrolla el proceso en su Juzgado-----

DERECHO:-----

Fundo mi acción en las disposiciones de los artículos 73 y siguientes del código civil, doctrina y jurisprudencia aplicada al caso-----

PETITORIO:-----

Por tanto solicito que V.S. provea el siguiente petitorio-----

- ♦ ME TENGA por reconocida mi personería en el carácter invocado, por denunciado y constituido mi domicilio en los lugares señalados-----
- ♦ DAR intervención al defensor de incapaces-----

- ♦ ORDENAR el desglose y devolución de los documentos originales y agregación de las fotocopias previamente autenticadas por el actuario, bajo constancia en autos-----
- ♦ ORDENAR el inventario y avalúo de todos los bienes del denunciado y nombrarme Curador Ad Litem-----
- ♦ OPORTUNAMENTE y previo tramites de rigor decretar la interdicción del Sr. Roque Javier Estigarribia, nombrando curador definitivo al Sr. Lucas Manuel Estigarribia y a tal efecto Oficiar al Registro Publico, sección Interdicción para su inscripción-----

Proveer de conformidad

Será Justicia

Lucas Manuel Estigarribia Julio César Rodríguez

CI Abogado

Matr.

Recibido y puesto en Despacho de V.S hoyde.....

Siendo las, con firma del abogado.....

Conste:

Asunción.....de.....

AGRÉGUESE

Ante Mi

Secretario Autorizante

Objeto: Promover juicio ordinario de divorcio vincular controvertido

Señor

Juez:-----

Yolanda Elizabeth Colman de Sosa, por derecho propio y bajo patrocinio profesional del abogado Julio César Rodríguez, con domicilio real en la calle Colon 785 de esta ciudad y constituyendo domicilio procesal en la avenida Azara 922, que es también del abogado patrocinante, a V.S. respetuosamente digo:-----

Que vengo a promover juicio ordinario de divorcio vincular en contra del Sr. Guillermo Alberto Sosa Pérez, domiciliado en la calle Italia 658 de esta ciudad. Basado en las cuestiones de hecho, que expondré a continuación:-----

HECHOS

Que, en fecha 25 de noviembre de 1990, he contraído matrimonio con el señor Guillermo Alberto Sosa Pérez, según lo acredito con el certificado de matrimonio que acompaña este escrito.-----

Que, se haya en tramite el juicio de disolución y liquidación de comunidad conyugal en el juzgado de V.S. expediente N° 24, año 2004, folio 5.

Que, de esa unión nacieron y viven los menores Carlos Lucas Sosa Colman y Julieta Fernanda Sosa Colman, de 8 y 7 años respectivamente, según acredito con los certificados de nacimientos adjunto.-----

Que durante los primeros años nuestra convivencia se desarrollo en total armonía, pero los últimos 5 años nuestra relación se ha deteriorado notablemente debido a los malos tratos y golpes que recibo de mi cónyuge, y para deteriorar más aún la situación se ha vuelto adicto a los toxicómanos, lo cual lo convierte en una persona muy violenta, no solo para mi sino también para con mis hijos. Acredito lo anteriormente expuesto mediante certificados médicos de la Clínica Santa Clara y multas impuestas a mi cónyuge por manejar en estado de ebriedad que adjunto(inc. Ley 45/91).-----

Que, me entere que mi marido tiene una amante llamada Maria Rosa Aguirre Ramos, con la cual tiene un hijo llamado Miguel Ángel Sosa Aguirre, de 1 (un) año de edad y cuyo certificado de nacimiento acreditando su paternidad adjunto al escrito (inc. Ley 45/91).-----

Que, en el año 2002 abandono el hogar conyugal, motivo por el cual he soportado la manutención de mis hijos y no he recibido de mi cónyuge ningún tipo de ayuda, faltando así a su deber. El abandono lo acredito mediante exposición de abandono formulada en la comisaría 1ra metropolitana de esta ciudad (inc. Ley 45/91).-----

DERECHO

Fundo mis derechos en los artículos 4, inc c), d), f) y g) y art. 11 y 17 de la Ley 45/91, así como en los art. 49 y 54 de la Constitución Nacional.-----

PETITORIO

POR LO TANTO, EN BASE DE LAS FUNDAMENTACION, SOLICITO A V. S. EL SIGUIENTE

PETITORIO:-----

1) ME TENGA por reconocida mi personería en el carácter invocado, por denunciado y constituido mi domicilio procesal, en el lugar indicado.-----

2) TENGA por iniciado el juicio ordinario de divorcio vincular que promuevo contra el Señor Guillermo Alberto Sosa Pérez y del mismo se corra traslado a la adversa, para que la conteste dentro del termino de ley y bajo apercibimiento.-----

- ♦ **DAR Intervención al Ministerio Público.**-----
- ♦ **ORDENAR el desglose y devolución de los originales presentados previa agregación de las fotocopias debidamente autenticadas por el actuario, bajo constancia en autos.**-----
- ♦ **ORDENAR y recibir la causa a prueba por el termino de la ley.**-----
- ♦ **SEÑALAR día de notificaciones.**-----
- ♦ **OPORTUNAMENTE y previo los tramites procesales de rigor, dictar sentencia, haciendo lugar a la presente demanda, bajo exclusiva culpa del demandado. Protesto costas**-----

Proveer de conformidad

Será Justicia

Yolanda Elizabeth Colman de Sosa Julio César Rodríguez

CI 851.254 Abogado de la matrícula N° 922

Objeto : Promover juicio de divorcio vincular por mutuo consentimiento

Señor

Juez:-----

Lucas Manuel Sosa Aguirre y Maria Fernanda Callejón Villamayor, por derecho propio y bajo patrocinio profesional del abogado de la matrícula número 1444, Dr. Julio César Rodríguez, con domicilio real en la calle Oliva 456 de esta ciudad capital y constituyendo domicilio procesal en la calle Ayolas 789, conjuntamente con nuestro abogado. A V.S. saludamos y respetuosamente pedimos:-----

Que, venimos a solicitar en forma conjunta, que se decrete el DIVORCIO VINCULAR del matrimonio que hemos contraído el día 25 de mayo de 1990, conforme al artículo 5 de la ley 45/91, según consta en la libreta de familia que acompaña al documento y siendo ambos mayores de edad, habiendo transcurrido 12 años de vida marital, y por lo tanto, cumplido el tiempo de plazo mínimo exigido por la ley 45/91 y al no tener ninguna imposibilidad y la firme intención de divorciarnos.-----

Que, la disolución de la sociedad conyugal se haya en tramite ante el Juzgado de V.S expediente N° 34, año 2004 folio 14 Secretaria N° 6-----

PETITORIO

POR TANTO SOLICITAMOS A V.S. PROVEA LO EXPUESTO A CONTINUACIÓN:-----

- ♦ **TENERNOS por presentados y por constituidos nuestro domicilios en los lugares señalados.**-----
- ♦ **TENER por iniciado este juicio de divorcio por mutuo consentimiento**-----

- ♦ ORDENAR el desglose y devolución de los documentos originales y agregación de las fotocopias previamente autenticadas por el actuario, bajo constancia en autos-----
- ♦ SOLICITAR Audiencia Ratificatoria.-----
- ♦ DICTAR Sentencia Definitiva declarando el divorcio vincular entre los esposos Lucas Manuel Sosa Aguirre y Maria Fernanda Callejón Villamayor por mutuo consentimiento y disponer su inscripción en el registro civil de las Personas.-----
- ♦ DAR intervencion al Agente fiscal.-----

Proveer de conformidad

Será justicia

Lucas Manuel Sosa Aguirre María Fernanda Callejón Villamayor

C.I. . C.I. ..

Julio César Rodríguez

Abogado de la matrícula N°.....

Objeto : Promover juicio de disolución y liquidación de comunidad conyugal

Señor

Juez:-----

Julio César Rodríguez, abogado de la matrícula N° 1454, en representación de la Sra. MARÍA CAROLINA SÁNCHEZ PADILLA y LUIS ALBERTO RECALDE GAMARRA, justificándolo mediante testimonio de poder que acompaña este documento, constituyendo domicilio real en la calle Moiraghi 1465 de esta ciudad capital y domicilio procesal en la calle Montevideo 922, a V.S. respetuosamente digo:

Que, en virtud de precisas instrucciones, que vengo a promover juicio de disolución y liquidación de comunidad conyugal, en base de las siguientes consideraciones:-----

Que mis representados contrajeron nupcias el 12 de enero de 1992, según consta en los certificados de matrimonio librados por el Registro Civil de las Personas que se adjunta.-----

BIENES PROPIOS DEL ESPOSO: al casarse el Sr. Luis Alberto Recalde Gamarra tenía inscripto con anterioridad a la celebración del matrimonio los siguientes bienes, que paso a detallar:-----

Camioneta doble cabina, marca: NISSAN, tipo : PICK UP STD 2500 c.c. año: 1989, Chasis N°: 4521547, motor N° 4561237, patente N°: ABC 789, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Automotores N° 55.778, el 12 de diciembre de 1988.-----

Finca N° 24301 del distrito de San Bernardino, padrón N° 174 e inscripta en la

Dirección General de los Registros Públicos, sección inmuebles, bajo el núm. 4. el 5 de febrero de 1987, a su nombre.-----

BIENES PROPIOS DE LA ESPOSA: la señora María Carolina Sánchez Padilla tiene adquiridos como bienes propios, inscritos en el Registro con anterioridad a la celebración de su matrimonio, los que a continuación se pasan a detallar:-----

Automóvil marca: Toyota, modelo: Corolla, tipo: sedan 4 puertas, año 1990, color: azul francia, motor N°: 15462312, chasis N°: 45126786, patente N°: AZB 352, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Automotores N° 56.231, el 14 de noviembre de 1989.-----

BIENES DE LA COMUNIDAD CONYUGAL: con posterioridad a la celebración del matrimonio durante su vida en común han adquiridos los siguientes bienes, muchos de los cuales han producido frutos, debiendo en algunos casos practicarse inventario para determinar la existencia y cuantía de los mismos, y los cuales paso a continuación paso a detallar:-----

Finca N° 900 del distrito de Caballero, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, sección inmuebles, bajo el número 5, el 4 de febrero de 1987.--

Un lote indeterminado de ganado vacuno y porcino, que pastan en la finca anteriormente citada debiendo practicarse inventario para determinar la existencia y cantidad de los semovientes.-----

DERECHO

Invoco como fundamento de las pretensiones los artículos 208 y 209 del cód. civil, artículos 613 y ss. Del cód. proc. Civil, artículo 2 de la ley 45/92 que regulan el régimen patrimonial del matrimonio.-----

PETITORIO

- ♦ **TENGA** por reconocida nuestra personería en el carácter invocado y constituido el domicilio en lugar señalado-----
- ♦ **TENGA** por iniciado el juicio de disolución y liquidación de la comunidad conyugal, y sin mas tramites, decretar la disolución de nuestra comunidad conyugal disponiendo la inscripción de la resolución en la Dirección General de Registros Públicos-----
- ♦ **AGREGUE** la fotocopia del testimonio del poder general que acompaño adjunto, previa autenticación por el actuario y se me devuelva el original que presento.-----
- ♦ **ORDENE** la publicación de edictos, en un diario de esta capital, por el termino y a los efectos establecidos en el Art. 614 del Código Procesal Civil-----
- ♦ **SÍRVASE** comisionar al actuario, para el diligenciamiento de la facción del inventario y avalúo de bienes

comunes-----

- ♦ **DICTAR oportunamente resolución de liquidación de la comunidad conyugal con arreglo a derecho.**-----

Proveer de conformidad

Será Justicia

María Carolina Sánchez Padilla Luis Alberto Recalde Gamarra

CI N°. CI N°

Julio César Rodríguez

Abogado de la matrícula N°